# BOLLTIN



# OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periodico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas arimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 25 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

. SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3602

# AYUNTAMIENTOS

CIRCULAR

En vista de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuación se relacionan no han mandado todavía la relación de los Sres. Concejales que actualmente constituyen su respectivo Ayuntamiento, con expresión de las fechas de su nombramiento y toma de posesión, cuyo servicio les fué ordenado en circular de este Gobierno, núm. 3.469, inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 18 del que cursa, y siendo de urgente necesidad su cumplimiento, he acordado prevenirles, que si á correo vuelto no remiten à mi Autoridad la relación de que se hace mérito, les impondré el máximum de la multa que con sujeción á la escala que establece el art. 184 de la ley Municipal les corresponda, con cuyo correctivo quedan desde ahora conminados.

Tarragona 27 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

## Pueblos que se citan

1 acosso qu	
Aleixar.	Montbrió de Ta
Arnes.	rragona.
Ascó.	Montbrió Marca.
Bisbal <sup>2</sup> de Falset.	Morell.
Bráfim.	Morera.
Cabacés.	Musara.
Cornudella.	Pallaresos.
Guiamets.	Plá de Cabra.

Pobla Masaluca. Senant.

Rocafort de Que- Vallfogona.

ralt. Vilanova Prades.

Rojals. Vilaseca.
Santa Coloma de Vilella baja.
Queralt. Vimbodí.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

¡(Gaceta del 22 de Diciembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

de 1876 establece como regla ge-

neral, en la disposición 3.º del ar-

tículo 26, que en todos los empleos

de la Administración civil se as-

cienda, pasando de una clase á la

superior inmediata; precepto que

se cumple en todos los Centros

administrativos y en los Cuerpos

facultativos, sin más excepción que

el de Archiveros, Bibliotecarios y

Anticuarios, ya por una violenta

interpretación de la palabra clase,

ya como reminiscencia de lo hete-

rogéneo de este Cuerpo en su pri-

Así es que sus individuos pue-

den ascender en el turno de con-

curso desde 1.500 á 3.000 pesetas

y desde este sueldo al de 5.000,

saltando por los grados interme-

dios; verdadera irregularidad que

está en evidente oposición con el

espíritu de la ley, y que, por tan-

Por otra parte, los concursos,

que permiten llegar à los primeros

puestos del escalafón de esta rápi-

da manera, producen necesaria-

mente en el citado Cuerpo, desde

que se anuncian, una profunda

agitación que no es útil ni conve-

niente bajo ningún punto de vista,

haciendo que cuantos se creen con

derecho á ascender de modo tan

beneficioso empleen todos los me-

dios imaginables para vencer en

to, debe hacerse desaparecer.

mitiva organización.

SEÑORA: La ley de 21 de Julio

Secuita.

esta lucha, quedando siempre como necesaria consecuencia una série de que jas y disgustos indelebles á causa de estar fundados en el

apasionado interés personal.

Agesta razón se debe que más de las dos terceras partes de los individuos que componen este Cuerpo, en todos sus grados y categorías, hayan solicitado oficialmente

la abolición de los concursos.

El debido cumplimiento de la ley de 1876, la justicia y el buen orden administrativo exigen, por lo tanto, que se suprima el turno de concurso en los ascensos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y que se ascienda sólo por rigurosa antigüedad como en todos los Cuerpos facultativos, según se propone en el adjunto proyecto de decreto que el Ministro de Fomento somete á la aprobación de V. M.

Madrid 20 de Diciembre de 1889.

—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M.—

J. el Conde de Xiquena.

## REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los ascensos en todos los grados y categorías del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios se darán desde esta fecha por rigurosa antigüedad.

Art. 2. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.— El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3603

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Circular

En el Boletin Oficicial de 11 del corriente mes, se publicó por esta Delegación la circular de la Dirección general de Contribuciones Directas, fecha 22 del próximo pasado, por la que se prevenía á los Ayuntamientos y Administraciones Subalternas, que hiciesen entrega en esta Administración de las cédulas personales no expedidas en el período de adquisición voluntaria como asimismo de las matrices de las expedidas durante dicha época.

Al mismo tiempo se preceptuaba que Jebian remitir el resumen de las cédulas expedidas durante el período voluntario con arreglo al modelo n.º 2 que se acompañaba á dicha circular. Este último antececedente se hace indispensable para poder remitirse por esta Delegación el estado general reclamado por el expresado Superior Centro; y respecto al primero ó sea el de la entrega de cédulas y matrices para hacerla al Agente ejecutivo, se entiende que quedan responsables dichas Corporaciones al importe de las comprendidas en el padrón como se determina en el último parrafo del preámbulo que precede á la referida circular.

En su consecuencia, y habiendo ingresado varios Ayuntamientos el importe total de las cédulas que tenían á su cargo, prevengo terminantemente á los que no lo hayan verificado, que si en el término de tercero día no realiza las cantidades restantes para el completo pago de las referidas cédulas, se pro-

### Núm. 3604

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las minas que se hallan en explotación en el trimestre actual y deben contribuir por el impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera por las cantidades que se expresan á continuación, con arreglo al producto que esta Delegación calcula haber obtenido cada mina, en vista de los antecedentes que obran en la misma, caso de que los interesados dejaren de presentar la relación duplicada que determina el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril último.

				Señalamien				
Nombre del interesado	Minas	Su clase	Pueblos donde radican	Quintales métricos	Precio del mineral en quintales !Pesetas. Cs.	del mismo		
Raimundo Durán	Dulce nombre							
	de Maria	Plomo	Espluga	50	5'00	-250'00	2'50	
Antonio Martin Toco	Jalapa	Idem	Molá	.200	15'00	3.000'00	The state of the s	
Pablo Abelló	Atrevida	Sulfato barita.	Vimbodí	100	0'25	25'00	The state of the s	

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en circular de fecha 29 de Agosto último. Tarragona 23 de Diciembre de 1889.—El Delegado, Manuel Jimenez.

ad the belief agelocally de granned out objects which and me but observe them and

Núm. 3605

cederá inmediatamente á exigirlas

por la via ejecutiva de apremio,

con arreglo á Instrucción, debien-

do sin embargo advertir á las re-

feridas Corporaciones que no se

harán acreedores á la indicada

medida si presentasen antes del

plazo que queda prefijado las cé-

dulas y matrices acompañadas de

la relación triplicada nominal, que

determinan las prevenciones 1.º y

2.º de la predida circular, á fin

de que pueda tener efecto el objeto

que se propone la Dirección gene-

ral, determinado en la 3.º y 4.º de

Tarragona 24 de Diciembre de

in inspressing, de Prancisco Sugrabbie, a fo pastus limitestro s

1889.-El Delegado de Hacienda,

dicha Superior resolución.

Manuel Jimenez.

# ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### MES ENERO DE 1890 The abolite sound leading to be about the abole the abole the are sugar to be about the abole the about the abole to be about the abole the about the about

RELACIÓN NOMINAL que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878 forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Tibus	Edlia	4000	lo were a series	Clase		15 H 15	Número	Término	Plazos		Importe
Libro.	гоно	Nombres del comprador	Vecindad	de la finca	Procedencia	iı	del nventario	donde radica la finca	adeuda	Fecha del vencimiento	Pesetas. Cs.
4.40	0.50	T TO A DECIMAN DESCRIPTION	l zaenvara rada	AP ACK	of the first		) had	asy alamout			
7	94	Juan Farriol.	Montblanch.	Rústica			1144	Montblanch.	15 al 20	9 de Enero de 18	90 100'40
»	99	Francisco Solé.	Espluga.	Id.	Id.		462	Espluga.	20	12 9 000 000 000	70
>>	103	Jaime Foraster.	Montblanch.	Id.	Id.		148	Id.	20	16 » »	30
)	104	El mismo.	Id. Mahana v sob	Urbana	为10-11-25。150·2012年11日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日1日	A TUR	251	Id.	20		255
))	105		Id. Tombel along	Rústica	THE RESERVE AND A STREET AND A STREET		359	Montblanch.	20	<b>3</b> D 3	102'60
. « د	111	Buenaventura Folch.	Id.	Id.	Id.		156	Id.	20	27 » »	131
0	115	的时间:2000年间,1910年	Pasanant.	Id.	Id.		387	Id.	20	31 0	40
8	57	Francisco Puigjener.	Biure.	Id.	Id.		1221	Id. Market Market	20	25	8'55
»	59		Montblanch.	Id.	Id. 195		450	Id.	19	27 » »	85
9	29	Domingo Gorga.	Tarragona.	Id.	Id.		1265	Gratallops.	19	25 D D	60
-10	75		Barcelona.	Id.	Id	511	862	Riudoms.	16	19 » »	3008'10
N.	76		Id.	Id.	Id.		×	Id.	16	21 » »	352'55
11	. 1	Teodoro Gonzales.	Tortosa.	Id.	Id.		890	Amposta.	13 al 15		
7	1	Domingo Gorga.	Botarell.	Id. C. so	Estado.	74 10	»	Botarell.	16	27 » »	04000=
10	101	Juan Civit.	Espluga.	Id.	Id.	09 41	1075	Espluga.	9	n n	800
17	1	José Prats.	Tarragona.	Solar.	Id. Anglo	DE E	<b>D</b>	Tarragona,	8	26 » »	1900'10
		El mismo.	Id.	Id.	Id.		>>	Id.	8	与2014年中国1014年。1880年16日 · 188	650'40
<b>»</b>	4	El mismo.	Id.	Id.	Id.		))	Id. ODGBEEG BEE	8	HELMOTTH CADAL TO	950
<b>»</b>	1	José Maria Nogués.	Id.	Rústica.	Clero.	911 ( X)	1064	Poblet.	8010	70210	000
<b>)</b>	8	Lorenzo Montañés.	Id. Gup oforseb	Propios	Id. Onothalia	01 40	SERVICE STREET, STREET	Alforga.	5 5	10	
*	8	El mismo.	Id. & elemes	Id.	Id. ordenik is	200151	) »	Id.	5	19	
( D )	1	José Mas Poblet.	.Id.	Urbana	Guerra.		»	Tarragona.	8	15	TO STATE OF COMPANY AND ADDRESS OF THE PARTY
107	108	Antonio Piñol.	,Id.	Rústica	Clero.		772		17 al 19	15 » » 19 » »	466'20
4	322	José Sumpsi.	Id.	Solar.	Guerra.	200	82	Tortosa.	9 1	A STREET, ALCOHOLD A COLOR	75
2	330	El mismo.	Id. If you all	Id:	Id.	was the	70	identics, 32 PbI	9		82'50
α	329	El mismo.	Id.	Id. Z	Id. ob fo d	92 10	71	depretacion de .bI	ul 9		100'55
n	331	El mismo. La bisboni	Id.	Id.	Id.	Gto H-	69	Id.	a	17. 1 1 3 1 1 1 3	97'10
»	332	El mismo, actionia edala	Id.	Id. Id.	Id.		72	Id.	9	17	106'05
	335	El mismo.	Id.	Id.			50	Id.	01   a9V0	a ubahan ka sal din	78'90
×	336	El mismo.	Id. SOHOME	Id.	Id. id. a.a.		51	Id. longinggro avil	m 9	<b>)</b>	285
))	337	El mismo.	Id. ab outsin	Id. 10	Jg. spleand : 1-	5140	52	Asi es que sus bl	9	n n	265
2	339	El mismo.	Id.	Id.	Id. :olnom -	CLO 1. FE	63	Id. no mahmaosa	9 010	**************************************	360
9	340	El mismo.	Id. Harter Land	Id.	Id.		65	Id.	9100	COMPAND OF THE COMPAND	115'55
D .	344	El mismo.	Id.	Id.	Id.		35	Id.	10 9 110	officer at the many	91'05
n	345	El mismo.	Id.	Id.	Id.		36	Id. oles obesb	Y. Sole	» · · »	116'25
»	346	El mismo.	Id.	Id.	Id.	date	37	Id. sol and obdat	9	D D	102'95
D	349	El mismo.	Id. maingle of	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Id. Object 1.0	17	43	Idil trobalant la	9	)) )) )) )) )	117'75
»	Committee of the Commit	El mismo.	Id. no sosnoss	Id.	Id. ooling		46	Id.	900	( - 100 · × 0 · 100 · × 100 ·	200
0.00	SUPPLEMENT - TO SUPPLEMENT - T	El mismo, 1007100 endoid	Id.	Id.	Id.			Id.	9,000	ROME AND IN THE WAR	305
-(D)	358	El mismo.	Id.	Id.	Īd.		15	Id.	9	n n	81'75
		El mismo.	Id.	Id.	Id. ogreno		54	Id. become udala.	9	n n	250
D	100205000000000000000000000000000000000	El mismo.	Id. Be commen	Id.	id.	diring	134		9	D . D .	73'15
»	The second second second	El mismo.	Id. 011 2 1 10q	Id.	Id. bean man la		40	Id.	9	מ	170,07
>		El mismo.	Id.	Id.	Id. obtained		8	Id montent de de	5	a company	55'25
»		El mismo, euro de dil	Id.	Id. hour	Id.	G. F. L.	13	Id. leases tob gotas	9	D Ø	80'95
» i	State of the state	El mismo.	Id.	Id.	Id.	111629	10	de manteres, prouge	9	a de constant	70'65
» i	BOOK AND DESCRIPTION OF THE PERSON	El mismo.	Id.	Id.		hebb.	34	ld.	9	, a	117'85
0	The second second second	El mismo.	Id.	and the second s	Id. Id. The man of	heart.	THE STATE OF THE PARTY AND	Id.	9	) (1201-27) "	96'45
6		El mismo.	Id.O ab state			7		Id. so anuncia de el	1.19	- Buogari,	115'55
Acceptance of the	Carried States and States	El mismo.	Idionico some		Ide oned	9.400		Id: on bup nologie	9 2576	l/mairding/ "	90'25
		El mismo chaofinez nez	Id. AVITOISM	Id.	bl. sadmeio	Se V	AND DESCRIPTION OF THE SECOND PROPERTY AND THE PERSON AND THE PERS	Id: Danta olad Stip	6 al 9		100
6			. ld.	Id.	Ideun ver In	TO THE	417	Id. But our objects	9		43'90
D	19829 - 252 H	El mismo.	Id. Past Real	Id.	Id.	81 6.1	64	Id.	9	" Eterula "	107'75
3	Sec. 2014 4 5 5	Domingo Falcó.		Id.	Id.	M C	62	Id.	9	B ETGERIA D	107'95
				T. cen.°			» and	Id. 9 10 10 0 10 10 10 10 10	4	8 2 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	That was a sale
	Tarr	agona 19 de Diciembre	de 1889El A	dministr	ador. Salvador	Rni	1197 319	ids inarghables p		MISTINATI ALGORIA	

Imp. de F. Sugrañes.